MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 28 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM N.° 05/15, "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO.

Asunción, 6 de enero de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 15 de fecha 6 de enero de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto - Ad Referéndum n.° 05/15 "Retapizado de sillas de cuerina del Centro de Entrenamiento", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: "... *la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, lo estipulado en el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección General providenció la solicitud del encargado del Centro de Entrenamiento del inicio del proceso para la creación del llamado para el "Retapizado de sillas de cuerina del Centro de Entrenamiento", a través de la nota n.° 194/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 248 "Otros mantenimientos y reparaciones menores", ID N.° 301.149 dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016", el cual está sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2016".

Conforme, a la nota UOC N.° 3835 de fecha 24 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto - Ad Referéndum n.° 05/15, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto - Ad Referéndum n.° 05/15, de fechas 15 de diciembre y 24 de diciembre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo, para el "Retapizado de sillas de cuerina del Centro de Entrenamiento", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 08 de fecha 6 de enero de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa, Contrato Abierto - Ad Referéndum n.° 05/15 más arriba mencionada.

Ab. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Dog. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 28 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM N.° 05/15, "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 09 de fecha 5 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, Contrato Abierto - Ad Referéndum 05/15 "**Retapizado de sillas de cuerina del Centro de Entrenamiento**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 24 de diciembre de 2015, a la empresa ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones desde un monto mínimo de **G. 9.360.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil)** hasta un monto máximo de **G. 18.720.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos veinte mil)** según el siguiente detalle: Retapizados de sillas de cuerina – silla interlocutor con apoya brazos y pupitres desde setenta y cinco (75) unidades como mínimo, hasta ciento cincuenta (150) unidades como máximo; Retapizados de sillas de cuerina – silla giratoria con apoya brazos desde tres (3) unidades como mínimo, hasta seis (6) unidades como máximo, para el servicio de retapizado de sillas de cuerina del Centro de Entrenamiento del Ministerio Publico.

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el presupuesto 2016, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto